

## ÓRGANO AUXILIAR DE LA COMISIÓN NACIONAL DE PROCESOS INTERNOS EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

### ACUERDO COAH-04/2019

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 158 y 159 de los Estatutos del Partido Revolucionario Institucional; los aplicables de los Reglamentos de la Comisión Nacional de Procesos Internos y para la Elección de Dirigentes y Postulación de Candidaturas; así como de la Convocatoria para la Elección de las Personas Titulares de la Presidencia y Secretaría General del Comité Ejecutivo Nacional para el período estatutario 2019-2023 se procede a emitir el siguiente:

**ACUERDO POR EL QUE SE LE SOLICITA A LA COMISIÓN NACIONAL DE PROCESOS INTERNOS SE AUTORIZA A LOS COMITÉS MUNICIPALES DEL PRI EN COAHUILA A SER CENTROS DE ACOPIO DEL PAQUETE ELECTORAL Y MATERIAL ELECTORAL DIVERSO CON OCASIÓN DEL PROCESO INTERNO PARA LA ELECCIÓN DE LAS PERSONAS TITULARES DE LA PRESIDENCIA Y SECRETARÍA GENERAL DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL PARA EL PERÍODO ESTATUTARIO 2019-2023.**

### CONSIDERANDOS

- I. En atención a las disposiciones que rigen la vida interna de nuestra organización para dotarse de un Comité Ejecutivo Nacional, es menester proceder al desarrollo de la elección ordinaria de sus titulares con el procedimiento de elección directa por la base militante, de conformidad con lo aprobado por el Consejo político Nacional en su sesión ordinaria del 27 de febrero de 2019.
- II. En sesión extraordinaria de 10 de junio de 2019, el Consejo Político Nacional del Partido Revolucionario Institucional instruyó a la Comisión Nacional de Procesos Internos la emisión de la Convocatoria para la elección de las Personas Titulares de la Presidencia y Secretaría General del Comité Ejecutivo Nacional para el Período Estatutario 2019-2023.
- III. En fecha 10 de junio de 2019, la Comisión Nacional de Procesos Internos emitió el Manual de Organización para la elección de las Personas Titulares de la Presidencia y Secretaría General del Comité Ejecutivo Nacional para el Período Estatutario 2019-2023.
- IV. El día 9 de julio de 2019, la Comisión Nacional de Procesos Internos, por el que se aprueba la designación de sus 32 Órganos Auxiliares en las entidades federativas, para coadyuvar con los trabajos de preparación y desarrollo del proceso interno ordinario electivo de la dirigencia nacional para el período 2019-2023.
- V. El punto tercero del Acuerdo por el que se aprueba la designación de sus 32 Órganos Auxiliares en las Entidades Federativas para coadyuvar con los trabajos de preparación y desarrollo del Proceso Interno Ordinario Electivo de la Dirigencia Nacional para el período 2019-2023.

## ÓRGANO AUXILIAR DE LA COMISIÓN NACIONAL DE PROCESOS INTERNOS EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

- VI. La Comisión Nacional de Procesos Internos en circular enviada a los Órganos Auxiliares en las Entidades Federativas informa del número de Enlaces Operativos autorizados.
- VII. En virtud de las grandes distancias que existen entre las cabeceras distritales y los municipios que tienen que recorrer los enlaces operativos distritales y sus auxiliares, es necesario poder autorizar a los comités municipales para que estos puedan convertirse en centros de acopio y facilitar la entrega del paquete electoral y ahorrar tiempos.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, y en uso de sus facultades estatutarias y reglamentarias, esta Comisión Estatal de Procesos Internos emite el presente:

**ACUERDO POR EL QUE SE LE SOLICITA A LA COMISIÓN NACIONAL DE PROCESOS INTERNOS SE AUTORICE A LOS COMITÉS MUNICIPALES DEL PRI EN COAHUILA A SER CENTROS DE ACOPIO DEL PAQUETE ELECTORAL Y MATERIAL ELECTORAL DIVERSO CON OCASIÓN DEL PROCESO INTERNO PARA LA ELECCIÓN DE LAS PERSONAS TITULARES DE LA PRESIDENCIA Y SECRETARÍA GENERAL DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL PARA EL PERÍODO ESTATUTARIO 2019-2023.**

**PRIMERO.** – Se solicita a la Comisión Nacional de Procesos Internos, autorice a los Comités Municipales se conviertan en centro de acopio para recibir y resguardar los paquetes electoral y demás material electoral, velando en todo momento la cadena de custodia fin de que los enlaces operativos y sus auxiliares puedan recoger los paquetes para trasladarlos a la capital del estado, sin necesidad de que el presidente de la mesa receptora tenga que esperar a entregarlos a dichos enlaces o auxiliares.

**SEGUNDO.** – En Anexo 1 se encuentran los municipios que se convertirán en centros de acopio donde no podrá estar el enlace operativo o su auxiliar.

### TRANSITORIOS

**ÚNICO.** El presente acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en los estrados físicos de Órgano Auxiliar de la Comisión Nacional de Procesos Interno en Coahuila de Zaragoza y se publicará igualmente en la página de internet del Comité Directivo Estatal [www.pricoahuila.org](http://www.pricoahuila.org).

Dado en la sede del Órgano Auxiliar de la Comisión Nacional de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional, en Coahuila de Zaragoza, a los 23 días del mes de julio de 2019.

**“Democracia y Justicia Social”**

Por el Órgano Auxiliar

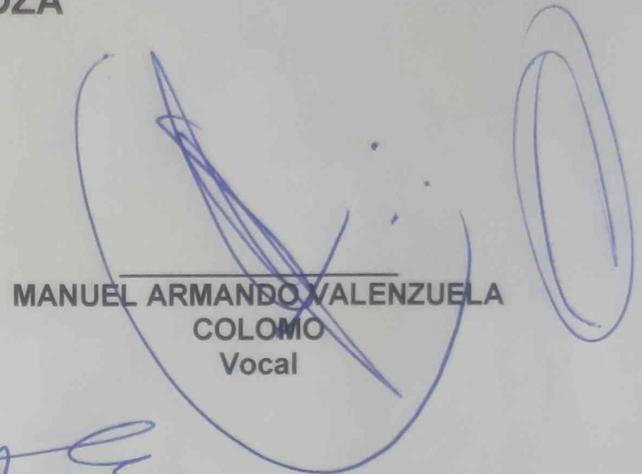
Melchor Sánchez de la Fuente  
Presidente

Adrián de Jesús Herrera López  
Secretario Técnico

**ÓRGANO AUXILIAR DE LA COMISIÓN NACIONAL DE  
PROCESOS INTERNOS EN EL ESTADO DE COAHUILA DE  
ZARAGOZA**



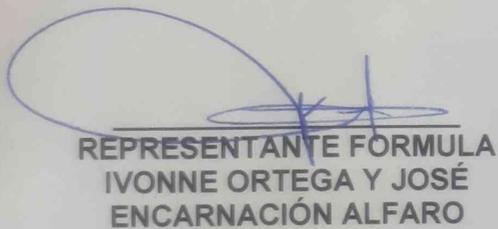
**DANIEL SADOT III ALTON GARZA**  
Vocal



**MANUEL ARMANDO VALENZUELA  
COLOMO**  
Vocal



**AGUSTÍN GERARDO HERNÁNDEZ  
ALONSO**  
Vocal



**REPRESENTANTE FORMULA  
IVONNE ORTEGA Y JOSÉ  
ENCARNACIÓN ALFARO**



**REPRESENTANTE FORMULA  
ALEJANDRO MORENO Y CAROLINA  
VIGGIANO**